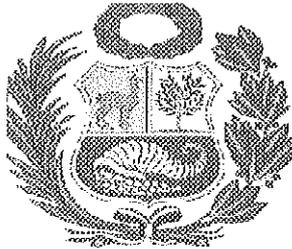


*1 Corina
1 Agosto*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01126 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 20 de Setiembre del 2019.

VISTO:

El Memorando N°01582-2019/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 20 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N°01582-2019/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 20 de setiembre del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone Asignar las Funciones a la LIC. ENF. NELZI CATHERINE ASENJO HERRERA, como Directora de Calidad en Salud, línea dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, con efectividad a partir del 18 de setiembre del 2019;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES con efectividad a partir del 18 de setiembre del 2019, a la LIC. ENF. NELZI CATHERINE ASENJO HERRERA, al cargo de **Directora de Calidad de Salud**, línea dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

HAGA/DG
GHOA/DEA
YAGC/DEGyDRH
IAHR/OAJ
JCLF/Normas
Transcrite para los fines a:
Interesada ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

[Signature]
Ar. Hugo Alfredo García Azumado
CMP 45906
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES